



NIT: 891.855.130-1



No. 202510130063201
 Fecha Radicado: 04-DEC-2025 03:0
 Destino: CRISTANCHO DE CAMPOS GILMA
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Resolución No.	3284	Fecha:	20 de Noviembre de 2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	CRISTANCHO DE CAMPOS GILMA		
NIT o CC:	33448000		
Predio Numero:	0102000000040904900000333 (010200040333904)		
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 2 7 93/95 Ap 109 T 3		
DIRECCION DE COBRO	C 2 7 93/95 Ap 109 T 3 / CL 2 7 93 95 APTO 109 TORRE 3 ALTOS DE CATALUÑA 2 P H Según VUR		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 024 de 2024 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a **CRISTANCHO DE CAMPOS GILMA** quien se identifica con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. **33448000**; para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida en calidad de propietarios y/o poseedores del inmueble distinguido con el código catastral No. **0102000000040904900000333 (010200040333904)** según la plataforma **VUR** (Supernotariado y Registro herramienta de consulta), registra con Matricula inmobiliaria **095-139514** y dirección **CL 2 7 93 95 APTO 109 TORRE 3 ALTOS DE CATALUÑA 2 P H**. Aun cuando en el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)** registra como propietario **FIDEICOMISO ALTOS DE CATALUNA** identificado con NIT No. **830053812-2** y con dirección **C 2 7 93/95 Ap 109 T 3** de este municipio.

Que el predio identificado con el código catastral No. **0102000000040904900000333 (010200040333904)** adeúda al fisco municipal por concepto de impuesto predial unificado desde las vigencias **2021 a 2025**. En razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2021 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, Indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PRELIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales **2021 a 2025**, del predio identificado con el código Catastral No. **010200000040904900000333 (010200040333904)** de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro que registra la siguiente dirección **C 2 7 93/95 Ap 109 T 3** del municipio de Sogamoso.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
010200000040904900000333	830.053.812-2	202107872	0	26	54						
Propietario		Años a pagar	Dirección C 2 7 93/95 Ap 109 T 3								
FIDEICOMISO ALTOS DE CATALUNA		2021 a 2025	Avalúo \$ 59,576,000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria 095-139514	31/07/2020	2020	01/07/2020	\$ 276,072							
Año	Tasa	Avalúo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sob.Bomberil	Ahorizado	Salidos/Dev.	Otros	Total
2021	0.006	51,513,000	309,078	422,155	0	0	6,182	0	0	6,182	737,415
2022	0.006	53,058,000	318,348	348,454	0	0	6,367	0	0	6,367	673,169
2023	0.006	55,345,000	332,070	228,578	0	0	6,641	0	0	6,641	567,289
2024	0.006	57,841,000	347,046	117,545	0	0	6,941	0	0	6,941	471,532
2025	0.0065	59,576,000	387,244	24,591	0	0	7,745	0	0	7,745	429,580
TOTALES			1,693,786	1,151,323	0	0	33,876	0	0	33,876	2,876,985

Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aqui se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 47 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.


ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

HÉCTOR JULIO RAMÍREZ MARTÍNEZ
Área de Impuestos

Proyectó: Juan G. - Contratista
Revisó: Héctor R. Profesional Universitario



SERVIENTREGA
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

No. 2 2 7 3 0 2 5 2 7 6

Tipo	# Folios	# Anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a	_____	_____
<input type="checkbox"/> diligencias varias	_____	_____
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	_____	_____

Los anexos no son cotejables

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso



2205895

NIT 860512330-3

Información Envío

No. de Guía Envío	2273025276	Fecha de Envío	19	12	2025
--------------------------	------------	-----------------------	----	----	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	CRISTANCHO DE CAMPOS GILMA		
	Dirección	C 2 7 93 95 Ap 109 T 3	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

SE TRASLADO

Observaciones	INMUEBLE DESOCUPADO		
----------------------	---------------------	--	--

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		7	1	2026

Información del Documento movilizado


Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

**SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de:
COMUNICADO JUDICIAL**

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder: LEIDY RODRIGUEZ	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					 2182334354
		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: <small>Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2026.01.07 10:52:31 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia</small>	MARISOL ARIAS CHAVEZ	7	1	2026	10	52	Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



servientrega

Servientrega S.A NIT. 060.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX: 7-700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	2	3	DIA / MES / AÑO / HORA	_____
_____	_____	Desconocido	1	_____
_____	_____	Rehusado	2	_____
_____	_____	No reside	_____	_____
_____	_____	No reclamado	3	_____
_____	_____	Dirección errada	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	_____
_____	_____	Otro (indicar cual)	DIA / MES / AÑO / HORA	_____

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

GUIA No. 2273025276



FECHA Y HORA DE ENTREGA
DÍA / MES / AÑO / HORA

Fecha: 19 / 12 / 2025 09 : 19

Fecha Prog. Entrega: 19 / 12 / 2025



GUIA No. 2273025276

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	CIUDAD:	SOGAMOSO	
	SD2	BOYACA	F.P.:	CREDITO
		NORMAL	M.T.:	TERRESTRE
	C 2 7 93 95 AP 109 T 3			
	Nombre CRISTANCHO DE CAMPOS GILMA		D.I./NIT: 33448000	
	Teléfono: 3106729531		Cód. Postal: 15221044	
	País: COLOMBIA			
	email: Dato no suministrado por el cliente			

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 3284 - 2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Ministerio de Transporte: Licencia No. 000 de Marzo 02/01; MINITC: Licencia No. 1770 de Sept. 1/2010.

PRUEBA DE ENTREGA

GESTIÓN JUDICIAL